

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Buenos Aires 177 – 4400 SALTA

Buenos Aires 177 – 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 31 de Octubre de 2005 Expediente Nº 8.240/05

RES.D. Nº 278/05

VISTO:

Las disposiciones contenidas en la Res. C.D. Nº 340/05, principalmente en el Art. 4º de la misma, que establece que toda solicitud de excusación o reemplazo, debe ser elevada al Consejo Directivo para su resolución;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 24/10/05, el Mag. Juan Carlos Rodríguez y en el día 28/10/05, la Prof. María Isabel Ibáñez de Landriel, presentan sendas notas de excusación para el concurso oportunamente convocado para cubrir cargos de J.T.P con Dedicación Semiexclusiva en Introducción a la Matemática. El primero aduce razones académicas y la Prof. Landriel sustentada en el Art. 27º Inc. g de la Res. C.S. Nº 661/88 y sus modificatorias;

Que en principio correspondería rechazar ambas solicitudes, toda vez que son extemporáneas, es decir presentados fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Concursos (Res. C.S. Nº 661/88 y sus modificatorias);

Que es necesario dejar aclarado que, la Dirección Administrativa Académica aún cuando puso en circulación la Res. D. Nº 240/05 referida al Cronograma el día 6 de Octubre, para entregas personales, por las razones de público conocimiento, vió alterada la planificación adoptada por la mencionada Dirección; en tanto tales copias no llegaron a sus destinatarios en tiempo y forma, hecho por el cual la misma asumió en plenitud su responsabilidad;

Que en consecuencia se optó por hacer las comunicaciones en forma personal a cada uno de los domicilios de las personas involucradas;

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA



.../// - 2-

RES.D. Nº 278/05

Demás está decir que, cada uno de los integrantes del Jurado supo con la debida antelación que integraba el Jurado, en tanto la Resolución que los designaba les fue comunicado el pasado 17 de Agosto, es así que la Bach. Gloria Tarifa, solicita ser excusada de integrar el Jurado el pasado 21 de Setiembre, situación que se resuelve en el marco del Art. 26º del Reglamento antes dado, mediante la Res. D. Nº 229/05 de fecha 22/09/05, Resolución que reglamentariamente le fuera comunicada a cada uno de los restantes miembros del Jurado, por cuanto el mismo sufría modificaciones, comunicación que se hizo efectiva a titulares como a todos los suplentes, pasado 23 de Setiembre;

Que por las disposiciones mencionadas en el "Visto" de la presente, se hace necesario aguardar la resolución que sobre el caso habrá de adoptar el Consejo Directivo;

Que ello implica la necesidad imperiosa de suspender el Cronograma previsto para el Concurso que se tramita en estos actuados;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Suspender en forma preventiva y hasta tanto se expida el Consejo Directivo, respecto a las presentaciones efectuadas por el Mag. Juan Carlos Rodríguez y por la Prof. María Isabel Ibáñez de Landriel, conforme a las disposiciones emanadas del Consejo Directivo y plasmadas en la Res. C.D. Nº 340/05, el concurso para cubrir cargos en la asignatura Introducción a la Matemática, según lo dispuesto por Res.C.D.Nº 227/05.

ARTICULO 2º: Comuníquese con copia a cada uno de los miembros del Jurado, a cada uno de los postulantes y al Departamento de Matemática y siga al Consejo Directivo.

Prof. MARIA ELENA HIGA ETARIA ACADE Facultad de Ciencias Exactas

SZ

RAMOS DECANO

Facultad de Ciencias Exactes